

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0259-2019-INIA

Lima, 23 OCT. 2019

**VISTO:** La Resolución Jefatural N° 247-2019-INIA; el Memorando N° 1015/2019-MINAGRI-INIA-GG/OA-URH de la Oficina de Administración; el Informe N° 049-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA/URH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 216-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 5 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, dispone que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 247-2019-INIA de fecha 17 de octubre de 2019, se resolvió designar al Comité Especial encargado de elaborar y proponer las bases del Concurso Público de Méritos y conducir todo el proceso de selección, para la cobertura de plazas vacantes presupuestadas del Órgano de Control Institucional (tres plazas vacantes), la Oficina de Administración (una plaza vacante por suplencia) y de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria (cinco plazas vacantes por suplencia);

Que, con Informe N° 049 -2019-MINAGRI-INIA-GG/OA/URH de fecha 18 de octubre de 2019, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración recomendó modificar la Resolución Jefatural N° 247-2019-INIA, en el extremo de la conformación del Comité Especial y que esté se encargará de elaborar y aprobar las Bases del Concurso Público de Méritos;

Que, mediante el Informe N° 216-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 18 de octubre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, en atención a los fundamentos de la Unidad de Recursos Humanos, y, a fin de no impedir el normal desarrollo de las actividades propias del Comité Especial en referencia, considera viable modificar la Resolución Jefatural N° 247-2019-INIA, en el extremo de la conformación del Comité designado y la precisión en la función que tendrá a su cargo;

Con las visaciones de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones Instituto Nacional de Innovación Agraria, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- MODIFICAR** el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 247-2019-INIA de fecha 17 de octubre de 2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 1.-** Designar al Comité Especial encargado de elaborar y aprobar las bases del Concurso Público de Méritos, y conducir todo el proceso de selección, para la cobertura de plazas vacantes presupuestadas del Órgano de Control Institucional (tres plazas vacantes), la Oficina de Administración (una plaza vacante por suplencia) y de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria (cinco plazas vacantes por suplencia), el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- a) El/La Director(a) General de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria o su representante, quien actuará como presidente del Comité.
- b) El/La Jefe(a) del Órgano de Control Institucional o su representante, quien actuará como miembro.
- c) El/La Jefe(a) de la Unidad de Tesorería o su representante, quien actuará como miembro.
- d) El/La Director(a) de la Unidad de Recursos Humanos o su representante, quien actuará como secretario técnico”.

**Artículo 2.- DISPONER** que los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 247-2019-INIA quedan vigentes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrate y comuníquese.**



JORGE LUIS MAICELO QUINTANA, Ph.D.  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
Certifico:  
Que el presente documento es copia fiel del Original,  
del cual doy fe

25 OCT 2019  
  
Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI  
Fedatario  
R.J. N° 019-2017-INIA